

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, se tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite el Acuerdo por virtud del cual este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconoce como deportistas distinguidos a los taekwondoínes mexicanos: Uriel Avigdor Adriano Ruíz por haber obtenido medalla de oro; Briseida Acosta Balarezo, Abel Mendoza Mora y René Lizárraga Valenzuela quienes obtuvieron medalla de plata; y finalmente a Damián Villa Valadez por la medalla de bronce, los cuales consiguieron poner a nuestro País en el tercer lugar del medallero en el Campeonato Mundial de Taekwondo celebrado en nuestro Estado.

I.- Que los jóvenes representamos el presente y futuro de nuestro Estado y de nuestro País. Siendo esto una realidad, se ha materializado en el reclamo de mayores espacios y oportunidades de desarrollo y crecimiento.

II.- Que el deporte como resultado de las exigencias anteriores y siendo parte fundamental de la cultura física, es una manifestación social que ha adquirido relevancia en el mundo, en nuestro País y en nuestro Estado dentro de la vida cotidiana, principalmente en el sector juvenil al ser una de las actividades que más ha evolucionado y desarrollado durante el proceso de globalización.

III.- El deporte encuentra reconocimiento como realidad cotidiana mediante sus diversas modalidades: entrenamiento, espectáculo, alto rendimiento, deporte popular o el profesional; sus alcances como instrumento educativo y su valor universalmente reconocido como promotor de la salud física y mental lo han transformado incluso en un concepto legal y en un bien necesario de proteger e impulsar.

IV.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra y reconoce el derecho a la cultura física y al deporte; estos son derechos indispensables para el pleno desarrollo de la personalidad que deben ser disfrutados por todo ser humano.

V.- Bajo este Marco Constitucional, el Estado Libre y Soberano de Puebla debe impulsar el deporte y a sus deportistas, por tal motivo, no puede ser omiso en reconocer a aquellos hombres y mujeres que con esfuerzo, dedicación y sacrificio, ponen en alto el nombre de nuestro Estado y de nuestro País en competencias nacionales e internacionales.

VI.- En relación con el párrafo que antecede, el pasado 15 de julio del presente año, se llevó a cabo el Campeonato Mundial de Taekwondo, siendo sede la Ciudad de Puebla, misma que tuvo la responsabilidad de albergar a más de 1,500 atletas de 160 países, de los cuales México fue participante.

VII.- Dicho campeonato culminó el pasado 21 de julio del presente año, con una destacada participación por parte de los representantes de México: Uriel Avigdor Adriano Ruíz por haber obtenido medalla de oro; Briseida Acosta Balarezo, Abel Mendoza Mora y René Lizárraga Valenzuela quienes obtuvieron medalla de plata; y finalmente a Damián Villa Valadez por la medalla de bronce, quienes al cosechar cinco medallas consiguieron poner a nuestro País en el tercer lugar del medallero.

VIII.- Que con este tipo de esfuerzos y logros conseguidos por nuestros deportistas se coloca a Puebla, y principalmente a México, dentro de las ciudades y países que destacan en la organización y participación de este tipo de eventos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, 144 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reconoce como deportistas distinguidos a los taekwondoínes mexicanos: Uriel Avigdor Adriano Ruíz por haber obtenido medalla de oro; Briseida Acosta Balarezo, Abel Mendoza Mora y René Lizárraga Valenzuela quienes obtuvieron medalla de plata; y finalmente a Damián Villa Valadez por la medalla de bronce, los cuales consiguieron poner a nuestro País en el tercer lugar del medallero en el Campeonato Mundial de Taekwondo celebrado en nuestro Estado.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la cuatro veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil trece.

JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADA SECRETARIA

HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA QUINGUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, RECONOCE COMO DEPORTISTAS DISTINGUIDOS A LOS TAEKWONDOÍNES MEXICANOS: URIEL AVIGDOR ADRIANO RUÍZ POR HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO; BRISEIDA ACOSTA BALAREZO, ABEL MENDOZA MORA Y RENÉ LIZÁRRAGA VALENZUELA QUIENES OBTUVIERON MEDALLA DE PLATA; Y FINALMENTE A DAMIÁN VILLA VALADEZ POR LA MEDALLA DE BRONCE, LOS CUALES CONSIGUIERON PONER A NUESTRO PAÍS EN EL TERCER LUGAR DEL MEDALLERO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE TAEKWONDO CELEBRADO EN NUESTRO ESTADO.